

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

LICITACION ABREVIADA N° 28/2016

**VENTA DE FRACCIÓN DE TERRENO CON
CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA LOCALIDAD
CATASTRAL MONTEVIDEO, EMPADRONADA CON EL
N° 5070**

TACUAREMBO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA:28/09/2016

HORA:15:00

1- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente Licitación es la venta de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número **CINCO MIL SETENTA-5070**, el que según plano del Agrimensor Joaquín Pisón de Agosto de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 27504 el 21 de Agosto de 1953, se compone de una superficie de quinientos noventa y seis metros cuadrados cinco mil quinientos cincuenta y un centímetros-596 m² 5551 cm.

El precio base de la licitación es de dólares estadounidenses doscientos mil (U\$S 200.000), moneda en que deberán presentarse las ofertas, y que incluirá todos los conceptos (precio, impuestos, etc.)

La Intendencia de Tacuarembó, se reserva el derecho de ponderar las ofertas, pudiendo adjudicar a su exclusivo criterio lo que considere más conveniente.

3- RECEPCION Y APERTURA

Las ofertas podrán presentarse **únicamente** personalmente en sobre cerrado, remitidas por correo o al FAX 463-22687 a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de Licitaciones - 18 de Julio 164 Teléfono/Fax 463-22687- Tacuarembó, hasta el día 28 de Setiembre de 2016 a la hora 15:00.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Departamental de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegan antes de la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, (única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas) y ante Escribano Público.

4- PLIEGOS DE CONDICIONES

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 131/2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- Montevideo- en días y horarios hábiles, al valor de \$500 (Pesos uruguayos quinientos).

5- OTROS DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF- Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo del 15/05/12 y modificaciones.
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/14 del Poder Ejecutivo.
- c) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)
- d) Formulario de identificación del oferente (Anexo I)
- e) Enmiendas o Aclaraciones efectuadas por la Administración, durante el plazo de llamado a licitación.

6- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá ofertar precio unitario y total en dólares estadounidenses, forma de pago del mismo, u otras formas de pago. El precio que se cotiza deberá ser libre de impuestos, los gastos y honorarios de la compraventa serán de cuenta del oferente.

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

7- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

8- DOMICILIO

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

9- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 120 días contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

10- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá garantía de mantenimiento de oferta.

11- CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y demás documentos podrán ser consultados en la Oficina Legal de la Intendencia de Tacuarembó en días y horarios hábiles.

Todo oferente que requiera aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante mediante forma escrita dirigida al correo electrónico licitaciones@imtacuarembó.gub.uy. Dichas consultas podrán realizarse hasta cinco días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

La contestación será cursada por escrito al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta tres días antes del cierre de recepción de ofertas.

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga de apertura hasta cinco días hábiles a la fecha indicada en el pliego, quedando a exclusivo criterio de la administración su otorgamiento o no.

12- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se ajustará al siguiente formulario:

Sr. Intendente de Tacuarembó

“.....domiciliado a los efectos legales en calle..... N°..... de la ciudad de..... se compromete a adquirir, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número **CINCO MIL SETENTA-5070**, el que según plano del Agrimensor Joaquín Pisón de Agosto de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 27504 el 21 de Agosto de 1953, se compone de una superficie de quinientos noventa y seis metros cuadrados cinco mil quinientos cincuenta y un centímetros-596 m² 5551 cm, por un precio de U\$S (expresar forma de pago).

El plazo total de vigencia de la oferta será de 120 días a contar del día de la apertura de esta Licitación.

Se adjunta:

Formulario de Identificación (en su caso).

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha.....

13- ADMISION DE OFERTAS

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente por lo solicitado, no teniéndose en cuenta aquellas empresas que no lo hagan; si podrán luego, cotizar variantes en cuanto a otras formas de pago, ya sea en efectivo o en especie, lo que quedará a criterio exclusivo de la Administración, en su evaluación y aceptación o no.

14- CRITERIOS DE EVALUACION

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta los antecedentes del oferente, el precio, y el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado contenidos en los Pliegos de Condiciones.

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo del rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

15- NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

16- ADJUDICACION

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de mejor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por escrito a todos los proponentes sobre el particular. El adjudicatario fechará y firmará un duplicado de dicha notificación para constancia de su recibo. Si hubiera una instancia de adjudicación condicionada y otra definitiva, ambas serán notificadas en el momento al adjudicatario, en las mismas condiciones de constancia de recibo mencionadas.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

17- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario de Banco establecido en el país, o Póliza de Seguros de Fianzas, emitida por el Banco de Seguros del Estado; debiendo presentarse el comprobante de pago.

Una vez que el licitante seleccionado haya procedido a la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Administración notificará de inmediato a cada uno

de los licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas garantías de oferta.

18 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Asimismo deberá al momento de suscribir el contrato en forma obligatoria, presentar:

- a) Recibo de depósito de la garantía de cumplimiento de contrato (en caso de corresponder).
- b) Toda la documentación que legalmente corresponda y razonablemente se le requiera a efectos de suscribir el contrato de enajenación.

19- FIRMA DEL CONTRATO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del fax que se remitirá a tales efectos, siendo de su exclusiva cuenta los gastos y honorarios de la compraventa definitiva y/o contrato preliminar, siendo la misma quién designará al Escribano autorizante.

El Contrato solo podrá ser cedido con acuerdo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a una empresa que reúna las condiciones exigidas al Contratista en el presente Pliego, so pena de nulidad.

20- ADJUDICACION DEFINITIVA

La adjudicación definitiva de la Licitación queda supeditada a la correspondiente intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

21- MORA

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

22- SANCIONES

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa

equivalente a un porcentaje no inferior a un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, de acuerdo al Art. 64 Inc. 4 del TOCAF.

23- COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° 28/2016.

Razón Social de la Empresa-----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T. -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Correo electrónico-----

Calle----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Teléfono -----Fax-----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s-----

Aclaración de Firmas-----